

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.52528 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	COMUNIDAD VALENCIANA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Generalitat Valenciana. Conselleria de Hacienda y Modelo Económico C/ PALAU, 14 (PALAU DE L'ALMIRALL)-46003-Valencia http://www.hisenda.gva.es/es/
Denominación de la medida de ayuda	TRTEL - Ayuda para desarrollo de proyecto estratégico sostenible en el sector aéreo, en el marco del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Convenio entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y AIR NOSTRUM, Líneas Aéreas del Mediterraneo, S.A. para establecer las condiciones de concesión de una subvención para el desarrollo de un proyecto estratégico de carácter sostenible en el sector aéreo, en el marco del establecimiento del Plan de Acción para la Transformación del Modelo Económico Valenciano
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 25.10.2018
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Transporte aéreo de pasajeros
Tipo de beneficiario	-
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 3 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	3000000 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
http://www.gvaoberta.gva.es/auto/WSCONV/2018/Convenio%20de%20colaboraci%C3%B3n_texto%20%C3%ADntegro_castellano_4571.docx